



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
<b>1. Dependencia Solicitante</b>	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>SIME 4327/2024</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <i>4327/24</i>	Hecho por: <i>(Luz)</i>	Verificado por: <i>(Ani)</i>	Fecha: <i>12/12/24</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>10 (diez)</i>	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

## **MEMORANDO**

**A : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE : Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 02/07/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

47

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 12 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina.

Atentamente,

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4150

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MEZA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	<u>43207/24</u>
Fecha:	<u>12/07/24</u>
	Hora: <u>09:30</u>
Firma:	<u>Lya</u>
Aclar. f/ Régimen	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**  
**LEY N° 5189/2014**

<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Iván Eusebio Calderoli Barreto	Docente	1.999.344	
5.	Resolución de Viático N°: 17/2024	6. Fecha de la Resolución: 03/06/2024		
7.	Expediente de Viático N°: <i>4150</i>			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases, cátedra de Fisiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/06/2024	Hasta: 12/06/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Dictar clases a los estudiantes del segundo curso en la cátedra de Fisiología de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.			
	<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			

**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: *4327/2024*

Fecha: *19/07/24*

Hora: *09:30*

Firma: *Iván Eusebio Calderoli Barreto*

Aclaración de Firma: *Juramento y acuerdo*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 03 de junio de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 17/2024**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

**2º) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General

Dr. Claudio Diaz de Vivar  
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA												
INSTITUCION:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA											
ASIGNATURA:	FISIOLOGÍA											
CURSO:	2º											
MES:	JUNIO											
TIPO:	TEORÍA											
PLANTEL DOCENTE:	Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo. Iván Eusebio Calderoli Barreto											
ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA												
HORARIO												
MIÉRCOLES 07:30 a 09:30												
MIÉRCOLES 10:00 a 12:00												
MIÉRCOLES 14:00 a 15:00 P/Inst.												
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO	Sí	No	FIRMA DEL DOCENTE						
5/06/24	Capítulo 7: Fisiología Celular y Tissue. Celos Estómago - Páncreas - Intestino - de Hígado	08:00				Julia Selva Mingo Bogado						
		10:00				Dionisia Figueredo de Franco						
		14:00				Iván Eusebio Calderoli Barreto						
12/06/24	2do Examen Parcial - Retroalimentación	08:00				Julia Selva Mingo Bogado						
		14:00				Dionisia Figueredo de Franco						
						Iván Eusebio Calderoli Barreto						
19/06/24	- 3er Anuario "Resumen Fisiología de los órganos"	08:00				Julia Selva Mingo Bogado						
	- Fisiología de la Endocrinología	10:00				Dionisia Figueredo de Franco						
	- Ciencias de la Salud y la Nutrición	11:30				Iván Eusebio Calderoli Barreto						
						Julia Selva Mingo Bogado						
						Dionisia Figueredo de Franco						
						Iván Eusebio Calderoli Barreto						
						Dionisia Figueredo de Franco						
						Iván Eusebio Calderoli Barreto						



Nº 121

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO			C.I. Nº: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 12/2024			
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 119.500 (ciento diecinueve mil quinientos guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 80.500 (ochenta mil quinientos guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2024	Hasta: 12 / 06 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				119.500	
1 Alimentos Distribución y Servicios S.A.	Factura	013-001-0023896	12/06/2024	119.500	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	119.500			
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0			
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	80.500			
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

**Dr. Iván Calderoli**Medicina Interna  
Geriatría - Diabetología  
Reg. 6526

Aclaración y C.I. N°:

1799 344

Alimentos Distribucion y Servicios S.A.

Restaurantes y Parrilladas

Oliva 845 e/Montevideo y Ayolas

Teléfono 413.5500

BK-ENCARNACION

Av. Irrazabal c/ Jorge Memmel

R.U.C. 00030714-3

Timbrado N° 16470792

Inicio: 13/06/2023

FACTURA Contado 013-001-0023876

Fecha 12/06/2024 Hora 20:08:47

CLIENTE: IVAN CALDEROLI

CI/RUC : 1999344-7

Chk:1678 RVD: 2Cajeros Benitez

PRODUCTO CANT NOMBRE

	P.U.	IVA	TOTAL
1	CM StackFan Cuad (49.000,00)	G 10%	47.000,00
1	*Hiper Pepsi (1.500,00)	G 10%	1.500,00
1	*Balde Papas Trd (10.500,00)	G 10%	10.500,00
1	CM Whapp Dbl Q A (50.500,00)	G 10%	50.500,00
1	Hiper Pepsi (3.000,00)	G 10%	3.000,00
1	Blde Papa Trd A (5.000,00)	G 10%	5.000,00
	IVA 10%		10.865,00
	SUBTOTAL Gravado		102.635,00
	SUBTOTAL Exento		0,00
	TOTAL		113.500,00

PAGOS

Visa Cdredit	113.500,00
Vuelto	0,00

Favor Verifique los datos de su  
factura, no se aceptaran reclamos  
posteriores

Consulte la validez de esta  
Factura Electronica con el N° CRC

Impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>  
0180030714301300100238962202406171070920  
0000

Gracias por su compra

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

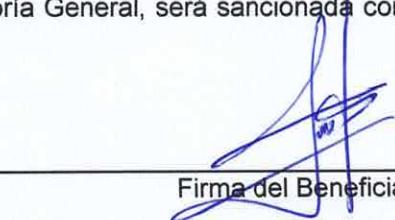
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO			C.I. Nº: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 12/2024	Fecha: 03/06/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 119.500 (ciento diecinueve mil quinientos guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 80.500 (ochenta mil quinientos guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 06 / 2024		Hasta: 12 / 06 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				119.500	
1 Alimentos Distribución y Servicios S.A.	Factura	013-001-0023896	12/06/2024	119.500	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	119.500			
12 Monto Devuelto:				0	
13 Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲				
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	80.500			
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario**Dr. Iván Calderoli**

Medicina Interna

Geriatría - Diabetología

Reg. 0900

Aclaración y C.I. N°:

1999344

Alimentos Distribucion y Servicios S.A.

Restaurantes y Parrilladas

Olivos 845 e/Montevideo y Aguilas

Teléfono 413.5500

BK-ENCARNACION

Av. Irrazabal c/ Jorge Vazquez

R.U.C. 80030714-3

Timbrado N° 16470791

Inicio: 13/06/2023

FACTURA Contado 013-001-10130714

Fecha 12/06/2024 Hora 20:09:47

CLIENTE: IVAN CALDEROLI

CI/RUC : 1777344-7

Chk: 1678 RVC: 23ajeros Beneficio

PRODUCTO CANT NOMBRE

	F.U.	IVA	TOTAL
--	------	-----	-------

1	CM StackPan Queso (47.000,00)	0 10%	47.000,00
1	#Hiper Pepsi (1.500,00)	0 10%	1.500,00
1	#Bande Papas Trd (10.500,00)	0 10%	10.500,00
1	CM Whopp Blb 0 A (50.500,00)	0 10%	50.500,00
1	Hiper Papel (3.000,00)	0 10%	3.000,00
1	Bande Papa Trd R (5.000,00)	0 10%	5.000,00

IVA 10%	11.750,00
SUBTOTAL Gravado	103.500,00
SUBTOTAL Exento	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>117.500,00</b>

PAGOS

Visa Credit	117.500,00
Vuelto	0,00

Favor Verifique los datos de su  
factura, no se aceptaran reclamaciones  
posteriore

Consulte la validez de esta  
Factura Electronica con el N° IIN  
impreso abajo en:  
<https://ekustia.set.gov.py/consultar>  
0180030714301300100233742202406171070010  
0000

Gracias por su compra



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

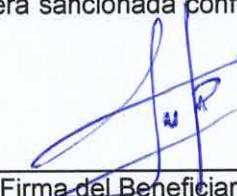
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO			C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Sí: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 12/2024	Fecha: 03/06/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 119.500 (ciento diecinueve mil quinientos guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 80.500 (ochenta mil quinientos guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:		Desde: 12 / 06 / 2024	Hasta: 12 / 06 / 2024
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				119.500	
1 Alimentos Distribución y Servicios S.A.	Factura	013-001-0023896	12/06/2024	119.500	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	119.500			
12 Monto Devuelto:	₲	0			
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	80.500			
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

**Dr. Iván Calderoli**  
Medicina Interna  
Geriatría - Diabetología  
Reg. 5500

Aclaración y C.I. N°:

1999344





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
<b>1. Dependencia Solicitante</b>	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <b>4541/2024</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <b>4541/24</b>	Hecho por: <i>C.W.</i>	Verificado por: 	Fecha: <b>12/12/24</b>	Devuelto por:
Número de Hojas: <b>10</b>	Fecha:			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Dra. María del Carmen Hellion de Ibarrola  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 02/07/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 13 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada Nº 4150

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	4541/24
Fecha:	12/07/24
	Hora 10:24
Firma:	
Aclar. de Firma	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**  
**LEY N° 5189/2014**

<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellón de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 17/2024	6. Fecha de la Resolución: 03/06/2024		
7.	Expediente de Viático N°: <i>4150</i>			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/06/2024	Hasta: 13/06/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b> Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 4541/24

Fecha: 12/07/24

Hora: 10:24

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 03 de junio de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 17/2024**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1º AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

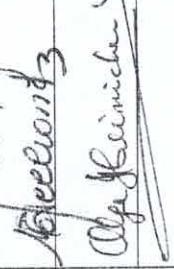
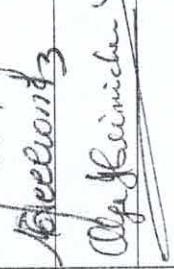
**2º FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

**3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General

Dr. Claudio Diaz de Vivar  
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERÍODO 2024						
INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA					
ASIGNATURA:	FARMACOLOGÍA					
CURSO:	3º					
MES:	Junio					
TIPO:	TEORÍA					
PLANTEL DOCENTE:	MARIA DEL CARMEN HELLION Olga Yolanda Heinichen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera					
JUEVES 07/06 A 12:00						
FECHA	TEMARIO/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE	
07/06/24	<p><b>Tópicos Antiparásiticos.</b>  <b>Sistémico. Antivirales</b>  <b>HW. 10 + Flu.</b>  <b>Tópicos Personales</b>  <b>100% 100%</b></p> <p><b>13/06/2024</b>  <b>Variaciones sistémicas. Estops 07:00 -</b>  <b>Nerviosas en los colinérgicos</b>  <b>abruptas, desencadenadas. Dato</b>  <b>clínico, anticuerpos y antibióticos.</b>  <b>Droga. sobre todo y sintomática.</b></p>	07:00 -  11:00 horas  -	SI  No	Maria del Carmen Hellion  Olga Yolanda Heinichen Almada  Juan Alcides Alvarez Cabrera	  	
				Maria del Carmen Hellion		
				Olga Yolanda Heinichen Almada		
				Juan Alcides Alvarez Cabrera		
				Maria del Carmen Hellion		
				Olga Yolanda Heinichen Almada		
				Juan Alcides Alvarez Cabrera		



Nº 122

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

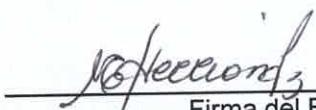
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

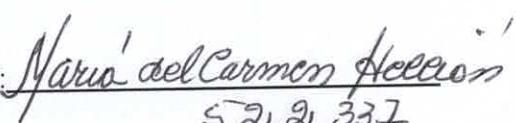
**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE RES. FM N° 17/2024	
4	Disposición legal de designación de viático N°:			
5	Viático asignado: a) (₲)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:		Desde: 13 / 06 / 2024	Hasta: 13 / 06 / 2024
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000081	13/06/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000			
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0			
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	100.000			
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:   
522 337





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

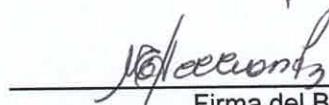
**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Sí: X No:
3	Cargo o función que desempeña:			DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático Nº:			RES. FM N° 17/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)			b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 13 / 06 / 2024	Hasta: 13 / 06 / 2024
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000081	13/06/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000			
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0			
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	100.000			
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion  
 522.337



*de: Guillermina Andrea Mereles Benítez*

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

**Cel.: (0986) 352 885**

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

**TIMBRADO N° 16769231**

**Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023**

**Fecha Fin Vigencia 31/10/2024**

R.U.C. N°: 4960148 - 2

# FACTURA

Nº 002-001- 0000081

Fecha: 13 de Junio de 2.024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Maria del Carmen Hellion

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: *Ens*

28

**Nota de Remisión N°:**



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 528 a/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0885) 105281  
E-mail: laimprentaencarmacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario

**Duplicado: Archivo tributario**  
**Triplícado: Contabilidad**  
(no válido para crédito fiscal)

(no valido para crédito fiscal)





Nº 122

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 17/2024	Fecha: 03/06/2024
5	Viático asignado: a) (₲)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	200.000 (doscientos mil guaraníes)			
7	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
8	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
9	Período de la Comisión:	Desde: 13 / 06 / 2024	Hasta: 13 / 06 / 2024	
10	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
11	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000081	13/06/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲		100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.		₲		0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲		100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					18/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion  
522.337



*de: Guillermina Andrea Mereles Benítez*

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

**TIMBRADO N° 16769231**

**Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023**

**Fecha Fin Vigencia 31/10/2024**

R.U.C. N°: 4960148 - 2

# FACTURA

Nº 002-001- 0000081

Fecha: 13 de Junio de 2024

COND. DE VENTA: **CONTADO**  **CRÉDITO**

Nombre y/o Razón Social: *Maria del Carmen Hellion*

C.I. o RUC: 522.332

Disposition: For

2

Nota de Remisión N°:



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 s/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0885) 100281

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad

**LIQ. DEL IVA: (5%):**

Ciers mis.

**TOTAL:**

[View all reviews](#) | [Write a review](#)

Ciers mis.

TOTAL: 100.000,-

**LIQ. DEL IVA: (5%):**

LIQ. DEL IVA: (10%): 2091

**TOTAL DEL IVA:** 9.091,-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9,091,-

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <b>4538/2024</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <b>4538/24</b>	Hecho por: <i>[Signature]</i>	Verificado por: <i>[Signature]</i>	Fecha: <b>12/17/24</b>	Devuelto por:
Número de Hojas: <b>10</b>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**   
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 02/07/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 13 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4150

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4538/24
Fecha:	19/07/24
Horas:	10:43
Firma:	
Acabar de Firmar	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**  
**LEY N° 5189/2014**

<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 17/2024	6. Fecha de la Resolución: 03/06/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 4150			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/06/2024	Hasta: 13/06/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b> Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**



**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 4538/24

Fecha: 18/07/24

Hora: 10:43

Firma:

Aclaración de Firma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANAEES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 03 de junio de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - Nº 17/2024**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

**2º) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Anita Gysin Romaniuk*  
Secretaria General



*Dr. Claudio Díaz de Vivar*  
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERÍODO 2024						
INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPIA					
ASIGNATURA:	FARMACOLOGÍA					
CURSO:	3 <sup>º</sup>					
MES:	Junio					
TIPO:	TEORÍA					
PLANTEL DOCENTE:	JUAN ALCIDES ÁLVAREZ CABRERA					
FECHA:	JUEVES 07:00 A 12:00					
FECHA:	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE	
06/06/24	Tópicos. Antígenos. Sistemas inmunitarios. HW. ID. HIV. Tópicos de persona. Tratamiento y enfermedad.	07:00 - 11:00 hrs	SI	No	Maria del Carmen Hellón	
13/06/24	Nervios sensitivos. Sistemas nerviosos colinérgicos, adrenérgicos, dopamínicos. Drogas alucinógenas y anestésicas. Drogas sedativas y antiespasmódicas.	07:00 - 11:00 hrs	SI	No	Olga Yolanda Heinichen Almada	Juan Alcidés Alvarez Cabrera
					Maria del Carmen Hellón	
					Olga Yolanda Heinichen Almada	
					Juan Alcidés Alvarez Cabrera	
					Maria del Carmen Hellón	
					Olga Yolanda Heinichen Almada	
					Juan Alcidés Alvarez Cabrera	



Nº 123

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 17/2024 Fecha: 03/06/2024			
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 13 / 06 / 2024	Hasta: 13 / 06 /2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002- 001- 0000082	13/06/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲	100.000		
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.		₲	0		
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲	100.000		
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

**TIMBRADO N° 16769231**

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

### FACTURA

Nº 002-001- **0000082**

Fecha:	13 de Junio de 2.0 24	COND. DE VENTA: CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/>			
Nombre y/o Razón Social:	Olga Heinichen	C.I. o RUC: 1.026.426			
Dirección:	Enc.	Nota de Remisión N°:			
CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL			100.000		
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.			TOTAL: 100.000		
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091	TOTAL DEL IVA: 90.91		



do José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 530 e/ Carlos Antelo López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Col.: (0985) 106281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tel. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Tripulado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

Nº 123

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 17/2024			Fecha: 03/06/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 13 / 06 / 2024		Hasta: 13 / 06 /2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002- 001- 0000082	13/06/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲	100.000		
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.		₲	0		
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲	100.000		
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Nº 123**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Sí: <input checked="" type="checkbox"/> No:	
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 17/2024	Fecha: 03/06/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:		Desde: 13 / 06 / 2024	Hasta: 13 / 06 /2024
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				100.000	
1 MIXTURA	FACTURA	002- 001- 0000082	13/06/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲	100.000		
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.		₲	0		
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲	100.000		
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

*de: Guillermina Andrea Mereles Benítez*

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

**TIMBRADO N° 16769231**

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

**Fecha Fin Vigencia 31/10/2024**

R.U.C. N°: 4960148 - 2

# FACTURA

Nº 002-001- 0000082

Fecha: 13 de Junio de 2.0 24

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: *Fmc*

Nota de Remisión N°:



do José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 of/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 105281  
E-mail: laimernorteaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario

**Duplicado: Archivo Tributario**



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad						
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.						
ID N°: <i>SIME 4250/2024</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).						
Exp. N°: <i>4250/24</i>	Hecho por: <i>Alvaro</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>12/7/24</i>	Devuelto por:			
Número de Hojas: <i>10.</i>	Fecha:						
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.							
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.						
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:			
Número de Hojas:		Fecha:					



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 28/06/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

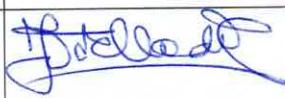
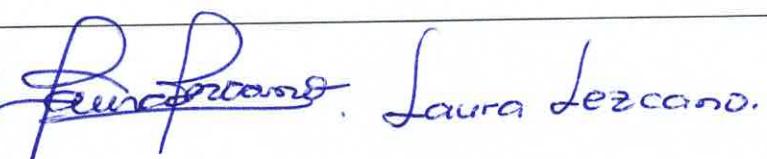
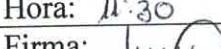
Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 17 de junio del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 4150

FACULTAD DE MEDICINA	
CARRERA DE MEDICINA	
MISIONES EN ITAPUA	
Paciente Nro:	4250/24
Fechas:	18/07/24
Horas:	11:30
Afirmo:	
Acabar de Firmar	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN</b> <b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b> <b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:  1. Juana Medarda Ortellado de Canese	2. Cargo o función que desempeña  Docente	3. C.I. N°: 782.475  
5.	Resolución de Viático N°: 17/2024	6. Fecha de la Resolución: 03/06/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 4150		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/06/2024	Hasta: 17/06/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>  Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	<b>Entidad o empresa visitada</b>  Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>  Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
    <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 4250/24			
Fecha: 18/07/2024			
Hora: 11:30			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Miriam Apicella Juevado			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 03 de junio de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 17/2024**

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1º) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **JUNIO DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.-----

**2º) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **junio del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	1	200.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	1	200.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

**3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Anita Gysin Romaniuk*  
Secretaria General



*Dr. Claudio Díaz de Vivar*  
Decano

## REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE -PERÍODO 2024

INSTITUCION:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		
ASIGNATURA:	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA		
CURSO:	2º		
MES:	JUNIO		
TIPO:	PRÁCTICO		
PLANTEL DOCENTE:	Juana Medarda Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez		
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO
3/06/24	Exposición en Trabajo de Fase III - Boceto bicom. Mito no fermenta. SABAR - Atipico	7:00- 11:30 -	Sí No
10/06/24	Fermento transitorio del 12106.		Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
14/06/24	Reprodución Chlamydiae Pickettens vergopodinae	7:00 11:30	Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez
18/06/24	T. P. de hisopos de Faucois	14:00 -14:00	Juana M. Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

FIRMA DEL DOCENTE



Nº 194

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 17/2024			
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:	Desde: 17 / 06 / 2024	Hasta: 17 / 06 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Hotel Luxsur	Factura	016-001 0000635	17/06/24	100.000	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲		100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.		₲		0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲		100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					18/07/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

HOTEL LUXSUR

RUC:80033464-7  
Casa Matriz: Mcal. José  
Félix Estigarribia e/ Tomás  
Romero Pereira  
Teléfono:071 200604  
Actividad Económica:  
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES  
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL  
ESQ/JORGE MEMMEL  
Telef:071205051  
Tipo de Factura:CONTADO  
Timbrado:16733227  
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023  
**Nro. Factura Electrónica:**  
**016-001-0000635**

Fecha Hora:17/6/2024 07:24:17  
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I  
RUC:782475-0  
Dircc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA  
Telef.:  
Vendedor/a:NANCY GRICELDA

Forma de Venta:CONTADO  
Codigo Concepto  
Cant Precio %IVA Subtotal

HOSPEDAJE			
Cant	Precio	%IVA	Subtotal
1	100,000	10%	100,000

**TOTAL Gs.=100,000**

----- Liquidación de IVA -----  
**Gravada 10%:100,000**  
**Gravada 5%:0**  
**Exenta:0**

**IVA 10%:9,091**  
**IVA 5%:0**  
**Total IVA:9,091**

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica  
con el número de CDC impreso abajo en :  
<https://elkuatia.set.gov/consultas/consultas>

**0180033464701600100006**  
**3522024061712293131960**

Este documento es una representación  
gráfica de un documento electrónico(xml)  
Información de Interés del facturador  
electrónico emisor.



Nº 194

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 17/2024	
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:		Desde: 17 / 06 / 2024	Hasta: 17 / 06 / 2024
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
1 Hotel Luxsur	Factura	016-001 0000635	17/06/24	100.000	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲			100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲			0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲			100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					19/07/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

HOTEL LUXSUR

RUC:80033464-7  
Casa Matriz: Mcal. José  
Félix Estigarribia s/ Tomás  
Romero Pereira  
Teléfono:071 200604  
Actividad Económica:  
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES  
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL  
ESQ/JORGE MEMMEL  
Telef:071205051  
Tipo de Factura:CONTADO  
Timbrado:16733227  
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023  
Nro. Factura Electrónica:  
016-001-0000635

Fecha Hora:17/6/2024 07:24:17  
Cliente:JUANA MEDARDA ORTELLADO I  
RUC:782475-0  
Dircc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA  
Telef.:  
Vendedor/a:NANCY GRICELDA

Forma de Venta:CONTADO  
Código Concepto  
Cant Precio %IVA Subtotal

HOSPEDAJE			
1	100,000	10%	100,000

**TOTAL Gs.=100,000**

Liquidación de IVA  
Gravada 10%:100,000  
Gravada 5%:0  
Exenta:0

IVA 10%:9,091  
IVA 5%:0  
Total IVA:9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica  
con el número de CDC impreso abajo en :  
<https://ekuatia.set.gov/consultas/consultas>

**0180033464701600100006  
3522024061712293131960**

Este documento es una representación  
gráfica de un documento electrónico(xml)  
Información de Interés del facturador  
electrónico emisor.



Nº 124**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)			Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:			DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:			RES. FM N° 17/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)			b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:			DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:			Desde: 17 / 06 / 2024 Hasta: 17 / 06 / 2024
9	Medio de Traslado:			Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
1 Hotel Luxsur	Factura	016-001 0000635	17/06/24	100.000	
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₲		100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.		₲		0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)		₲		100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					12/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

**HOTEL LUXSUR**

RUC:80033464-7  
Casa Matriz: Mcal. José  
Félix Estigarribia e/ Tomás  
Romero Pereira  
Teléfono:071 200604  
Actividad Económica:  
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO EN HOTELES  
Sucursal:INDEPENDENCIA NACIONAL  
ESQ/JORGE MEMMEL  
Telef:071205051  
Tipo de Factura:CONTADO  
Timbrado:16733227  
Fecha Inicio Vigencia: 10/10/2023  
Nro. Factura Electrónica:  
**016-001-0000635**

Fecha Hora:17/6/2024 07:24:17  
Cliente: JUANA MEDARDA ORTELLADO I  
RUC: 782475-0  
Direc.:DE LAS LLANAS 1890-SAJONIA  
Telef.:  
Vendedor/a: NANCY GRICELDA

Forma de Venta:CONTADO  
Código Concepto  
Cant Precio %IVA Subtotal

HOSPEDAJE  
1 100,000 10% 100,000

**TOTAL Gs.=100,000**

----- Liquidación de IVA  
Gravada 10%:100,000  
Gravada 5%:0  
Exenta:0

IVA 10%:9,091  
IVA 5%:0  
Total IVA:9,091

DELIVERY: 071 205756 - 0985 830300

Consulte la validez de esta Factura Electrónica  
con el número de CDC impreso abajo en :  
<https://ekuaria.set.gob/consultas/consultas>

**0180033464701600100006  
3522024061712293131960**

Este documento es una representación  
gráfica de un documento electrónico(xml)  
Información de Interés del facturador  
electrónico emis/rr.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
<b>1. Dependencia Solicitante</b>	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <b>SIME 4143/2024</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente) monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el somatario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <b>4148/2024</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <b>03/07/24</b>	Devuelto por:
Número de Hojas: <b>08</b>	RECEPCION - PARAGUAY FECHA: <b>04/07/24</b>			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción: <b>04/07/24</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <b>04/07/24</b>	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese  
Docente – Facultad de Medicina – UNI 

**FECHA** : 01/07/2024

**OBJETO** : Informe de devolución de viáticos.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del formulario de rendición de viáticos percibido y no rendido, correspondiente a los viajes que realice los días 01 y 15 de abril del año 2024, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Adjunto boleta de depósito BNF Nº 2933417, a nombre de la Cta. Cte. Nº 9480594  
Tesoro Público M-H Donaciones.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MEZA DE ENTRADA
Expediente Nº: 4148/24
Fecha: 02/07/2024 Hora: 14:01
Firma: 
Aclarar, firme



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



*Memo MED. N° 058/2024*

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**   
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 05/05/2024

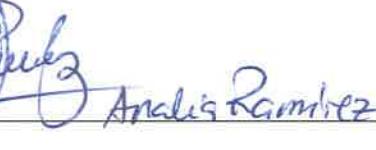
**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 01 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN</b> <b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b> <b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475 
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°:		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/04/2024	Hasta: 01/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>  			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERÍODO 2024						
INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITÁU					
ASIGNATURA:	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					
CURSO:	2º					
MES:	ABRIL					
TIPO:	PRÁCTICO					
PLANTEL DOCENTE:	Juana Medarda Ortellado de Canese Maria Tereza Lezcano Olga Sofia Cantaluppi Ibañez					
		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA		HORARIO		
				LUNES 07:30 A 11:30 T		
				LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.		
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE	
1/04/24	Revisión Estadística Metabolismo y fisiología Genética humana Sistemas	10:00 - 12:00	Sí	Juana M. Ortellado de Canese		
1/04/24	Tópicos en Genética Funcionamiento y utilidad	14:00 - 15:30	No	Maria Tereza Lezcano		
1/04/24	Sistemas	10:00 - 12:00	No	Olga Sofia Cantaluppi Ibañez		
1/04/24	Sistemas	10:00 - 12:00	✓	Juana M. Ortellado de Canese		
1/04/24	Sistemas	10:00 - 12:00	✓	Maria Tereza Lezcano		
1/04/24	Sistemas	10:00 - 12:00	✓	Olga Sofia Cantaluppi Ibañez		
1/04/24	Expecial	10:00 - 12:00	✓	Juana M. Ortellado de Canese		
1/04/24	Inmunología + Generalidades	10:00 - 12:00	✓	Maria Tereza Lezcano		
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

*Memo MED. N° 059/2024*

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI 

**FECHA** : 05/05/2024

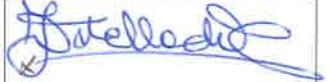
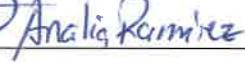
**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 15 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022 FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN</b> <b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475 
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 2628		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/04/2024	Hasta: 15/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b> Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	<b>Entidad o empresa visitada</b> Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b> Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>  			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERÍODO 2024												
INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPIA											
ASIGNATURA:	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA											
CURSO:	2º											
MES:	ABRIL											
TIPO:	PRÁCTICO											
PLANTELE DOCENTE:	Juana Medarda Ortellado de Canese María Tereza Lezcano Olga Sofía Cantaluppi Ibañez											
ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA												
HORARIO												
LUNES 07:30 A 11:30 T LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.												
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE							
10/04/24	Biotecnología y Biología Molecular y Genética (Biotecnología)	10:00 - 12:00	✓ Sí	Juana M. Ortellado de Canese								
	Genética (Biotecnología)			Maria Tereza Lezcano								
	Sistemas celulares			Olga Sofía Cantaluppi Ibañez								
11/04/24	Tronco C4 C6-N3 1ºP Funciones y Anatomía	14:00 - 16:30	✓	Juana M. Ortellado de Canese								
				Maria Tereza Lezcano								
				Olga Sofía Cantaluppi Ibañez								
12/04/24	Sistemas celulares Sistemas circulatorios	10:00 - 12:00	✓	Juana M. Ortellado de Canese								
				Maria Tereza Lezcano								
				Olga Sofía Cantaluppi Ibañez								
13/04/24	1ºP Exámenes especiales Morfología	10:00 - 12:00	✓	Juana M. Ortellado de Canese								
				Maria Tereza Lezcano								
				Olga Sofía Cantaluppi Ibañez								

Nº 109**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 05/2024			Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 (doscientos mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 04 / 2024	Hasta: 01 / 04 /2024	
9	Desde: 15 / 04 / 2024	Hasta: 15 / 04 / 2024		
10	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	0	
12 Monto Devuelto: Boleta Depósito Banco Nacional de Fomento N° 2933417, Cta. Cte. N° 9480594, Titular de la Cuenta: Tesoro Público M-H Donaciones G				400.000	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	0	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					02/07/2024

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF  
CASA MATRIZ Y SUCURSALES**



Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

**SERIE J**

Fecha 

0	7
0	6
2	1

 N° 2933417

Número de Cuenta 

9	4	8	0	5	9	4			
---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

Nombre de la Cuenta: *Terero Poblo M-H Poumouur*

CUENTA CORRIENTE  CAJA DE AHORRO

**Detalle de Cheques cargo BNF**

Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total a depositar		

RESUMEN	
Efectivo	400.000
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	-
TOTAL	
400.000	

Son Garanías: *Cuatrocientos mil.*

700624-0-45-30-SUPERCLIP 1110

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: *Hector Poblo* C.I.N.: *3565275*

Dirección: *Abo. Loverso 1234567890* Ocupación: *J. Público*

Ciudad: *Cucumis* Nacionalidad: *P.* Teléfono: *0915-198.765*

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Nº 109**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 05/2024			Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 (doscientos mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 04 / 2024 Desde: 15 / 04 / 2024	Hasta: 01 / 04 /2024 Hasta: 15 / 04 / 2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲		0		
12	Monto Devuelto: Boleta Depósito Banco Nacional de Fomento N° 2933417, Cta. Cte. N° 9480594, Titular de la Cuenta: Tesoro Público M-H Donaciones ₲			400.000		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲		0		
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				02/07/2024	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF  
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

**BNF**

Endose todos los cheques e indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

DIA **23** MES **06** AÑO **21**

Fecha **Nº 2933417**

Número de Cuenta **9480594**

Nombre de la Cuenta: **Fernando Poblete M. H. Pumaríz**

CUENTA CORRIENTE  CAJA DE AHORRO

Detalle de Cheques cargo BNF

Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total a depositar		

RESUMEN	
Efectivo	400.000
Cheque BNF - Casa Matriz	-
Cheque BNF - Sucursales	-
TOTAL	400.000

Son Garantes:

*Cuatrocientos mil*

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: *Fernando Poblete* C.I.N. *3.555.27*  
 Dirección: *Avenida 10 de Junio 1100* Ocupación: *F. Poblete*  
 Ciudad: *Lima* Nacionalidad: *P.* Teléfono: *091-798.965*

Firma del Depositante

Firma y Sello del Cajero

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +596 61 509092 - 3.000.000 J x 2 (000001/3.000.000) Abril 2022



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS.
- Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático Nº: RES. FM N° 05/2024			Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (₲) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 (doscientos mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 01 / 04 / 2024	Hasta: 01 / 04 / 2024	
9	Desde: 15 / 04 / 2024	Hasta: 15 / 04 / 2024		
10	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	0			
12 Monto Devuelto: Boleta Depósito Banco Nacional de Fomento N° 2933417, Cta. Cte. N° 9480594, Titular de la Cuenta: Tesoro Público M-H Donaciones ₲		400.000			
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)	₲	0			
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					02/07/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

**BOLETA DE DEPÓSITO PARA EFECTIVO Y CHEQUES BNF  
CASA MATERNA Y SUCURSALES**

 BNF

• Indique el Número de Cuenta en el que son Depositados

SERIE J

Fecha 

DIA	MES	ANO
23	06	24

Nº 2933417

Número de Cuenta : 18

9480594

Nombre de la Cuenta: .....

CUENTA CORRIENTE  CAJA DE AHORRO

Digitized by Google

### Détail de Chèques cargo BNP

Casa Matriz/Sucursal	Número de Cheque	Importe
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

### Total a depositar

RESUMEN

Efectivo	100.000
Cheque BNF - Casa Matriz	
Cheque BNF - Sucursales	
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>

#### **Son Guarantees:**

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecidas al dorso del presente documento.

Depositante: *Hector Camino* C.I.N.: *3565235*  
Dirección: *Abo - Correo 30 Piso 10* Ocupación: *J. P. Político*  
Ciudad: *Ciudad de México* Nacionalidad: *M.* Teléfono: *0915-7481765*

Firma del Depositante

..... Firma y Sello del Cajero

Creditos Inteligentes S.A. Tel.: +595 61 500092 - 3.000.000 J.x2 (0000001/3.000.000) Abril 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de ABRIL DEL AÑO 2024, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de abril del año 2024 según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola María del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General  
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI